REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE

PARRAL, 09.11.2011

DECRETO ALCALDICIO Nº 662 /

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.-Resolución Nº520 de 1996 y Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General. de la
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley Nº 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores -

CONSIDERANDO:

El acuerdo suscrito por las partes, de modificar el Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para incorporar al equipo de apoyo del área de Computación y a la Unidad Técnica Pedagógica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifica el cambio del lugar de prestación de servicio del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Junio de entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante legal, y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don JOHN ALEX FLORES VALLEJOS, R.U.T. Nº 11.769.406-2 , ex Computación, y Funcionario Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que a contar del 01 de Junio de 2011, y en forma Indefinida, continuará, cumpliendo funciones administrativas de Encargado del Laboratorio de Computación y Asistente Técnico de Apoyo a la Unidad Técnica pedagógica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con la misma jornada de trabajo de 44 Horas Cronológicas semanales, sin que ello signifique variación de la remuneración mensual, que en la actualidad asciende a \$ 708.560 (Setecientos ocho mil quinientos sesenta mensuales imponibles incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.

3.- IMPUTASE, di gasto que representa el presente Becreto. al Itenh Remuneraciones reguladas por Código del Trabeio.

Abogada DAEM.-

Anótese, Refréndese, Registrese, COMMUNICATION VEST

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S

PARRAL'

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCJAMM/CMFA)AR/bcc **DISTRIBUCION:**

1.- Contraloría Regional del Marie.

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

PALIDAD OF S

5.- Ilustre Municipalidad de Parral.-

6.- Archivo DAEM, Parral.-